

## **CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA**

### **RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL Nº 016**

Ref.: APROBANDO LA PROGRAMACION DE CONCURSOS DEL JUEGO DEL "QUINI-6" PARA EL MES DE FEBRERO DE 2004.

#### **VISTO**

Las actuaciones obrantes en el Expte. Nº 00302-0049893-2 el Sistema de Información de Expedientes, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las mismas la GERENCIA DE QUINI-6 eleva para su aprobación la Programación de Concursos del mes de FEBRERO de 2004.

Que dicha Programación se ajusta a pautas de comercialización oportunamente establecidas.

Que la misma prevé la realización de los Concursos de QUINI-6 en sus modalidades "TRADICIONAL", "REVANCHA" y "SIEMPRE SALE" Nros. 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085 y 1086 a sortearse los días 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de FEBRERO de 2004, a las 21,30 horas.

Que el precio de venta al público de cada apuesta del "QUINI-6 TRADICIONAL" para todos los Concursos del mes de FEBRERO de 2004, se ha establecido en PESOS DOS (\$ 2,00), mientras que los adicionales optativos para participar con la misma apuesta en el "QUINI-6 REVANCHA" y en el "QUINI-6 SIEMPRE SALE" se fija en PESOS UNO (\$ 1,00) para cada uno.

Que se estima importante establecer la condición que el Primer Premio de las modalidades Quini-6 Tradicional Primer Sorteo, La Segunda del Quini y el Quini-6 Revancha, otorgarán como mínimo un premio de Pesos Un millón (\$ 1.000.000) cuando se registren ganadores con seis (6) aciertos, caso contrario, el Pozo para Premios seguirá la acumulación de acuerdo a los porcentajes correspondientes a la recaudación por venta de apuestas. El Premio Estímulo Agenciero seguirá el mismo tratamiento que el primer premio. La suma necesaria para alcanzar el monto mínimo para premios, será tomada del Fondo de Reserva para Premios Especiales del Quini-6.

Que se considera conveniente seguir otorgando en todos los concursos del mes de FEBRERO de 2004 un PREMIO EXTRA cuyo importe ascienda a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) de acuerdo a lo previsto en el artículo 30º del Reglamento del Juego.

Que en lo que respecta a la modalidad "BRINCO" se prevé la realización de los concursos Nros. 203, 204, 205, 206 y 207 cuyos sorteos se realizaran los días 01, 08, 15, 22 y 29 de FEBRERO de 2004 a las 21,00 horas, estableciéndose el precio de venta al público en PESOS UNO (\$ 1,00) cada apuesta.

Que a fin de mantener el interés de los apostadores en esta modalidad, se estima conveniente asegurar como mínimo la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000) para el Primer Premio, en el caso de registrarse ganador o ganadores con seis (6) aciertos, caso contrario, el Pozo para Premios seguirá la acumulación de acuerdo a los porcentajes correspondientes por venta de apuestas. Igual tratamiento seguirá el Premio Estímulo Agenciero. La suma necesaria para alcanzar el monto mínimo para premios, será tomada del Fondo de Reserva para Premios Especiales del Quini-6.

Que además, en esta modalidad denominada BRINCO se ha dispuesto otorgar en cada concurso del mes de FEBRERO de 2004, DIEZ (10) PREMIOS ADICIONALES que serán asignados mediante un sorteo electrónico a realizarse a continuación del sorteo habitual, en el que participarán todos aquellos tickets del respectivo concurso.

Que cada premio adicional será de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cada uno, los que serán abonados a los ganadores en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) cada una, libre de los gravámenes establecidos por las Leyes Nros. 20.630, 23.351 y 24.800.

Que los fondos necesarios para el pago de los cincuenta (50) premios mencionados anteriormente, más los importes que correspondan a los gravámenes antes referidos, serán tomados del Fondo de Reserva para Premios Especiales del Quini-6.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Ley Nº 8269 y modificatorias, como así también la Resolución de Vicepresidencia Ejecutiva Nº 134/2001 y su modificatoria Nº 045/2003 aprobatoria del Reglamento del juego,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar la Programación de Concursos de "QUINI-6" en sus modalidades "TRADICIONAL", "REVANCHA" y "SIEMPRE SALE" correspondiente al mes de FEBRERO de 2004, la que como ANEXO I forma parte integrante de la presente y que prevé la realización de los Concursos Nros. 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085 y 1086 a sortearse los días 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de FEBRERO de 2004, a las 21,30 horas.

ARTICULO 2º - Establecer el precio de venta al público de cada apuesta para los Concursos cuya realización se aprueba en los artículos anteriores en PESOS DOS (\$ 2,00) para participar del QUINI-6 TRADICIONAL, mientras que los adicionales para participar con la misma apuesta en el "QUINI-6 REVANCHA" y en el "QUINI-6 SIEMPRE SALE" se fija en PESOS UNO (\$ 1,00) para cada uno.

ARTICULO 3º- Otorgar un PREMIO EXTRA DE PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) en cada uno de los concursos de QUINI-6 aprobados en el artículo 1º de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 30º del Reglamento del Juego.

ARTICULO 4º - Asegurar en todos los concursos del mes de Febrero de 2004, como mínimo PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) para el Primer Premio de las modalidades Quini-6 Tradicional Primer Sorteo, La Segunda del Quini y el Quini-6 Revancha, solo en caso de registrarse ganador o ganadores con seis (6) aciertos, caso contrario, el Pozo para Premios seguirá la acumulación de acuerdo a los porcentajes de Recaudación por venta de apuestas. El Premio Estímulo Agenciero seguirá el mismo tratamiento en cuanto al aseguramiento de Pozo para Premios.

ARTICULO 5º - Aprobar la Programación de Concursos de la modalidad "BRINCO", la que como ANEXO II forma parte integrante de la presente y que prevé la realización de los Concursos Nros. 203, 204, 205, 206 y 207 a sortearse los días 01, 08, 15, 22 y 29 de FEBRERO de 2004 a las 21,00 horas.

ARTICULO 6º - Establecer el precio de venta al público de cada apuesta de "BRINCO" en PESOS UNO (\$ 1,00).

ARTICULO 7º - Asegurar en todos los concursos de BRINCO del mes de Febrero de 2004, como mínimo un Primer Premio de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), sólo en el caso de registrarse ganador o ganadores con seis (6) aciertos, caso contrario el Pozo para Premios seguirá la acumulación correspondiente a los porcentajes establecidos por venta de apuestas. El Premio Estímulo Agenciero seguirá el mismo tratamiento en cuanto al aseguramiento de Pozo para Premios.

ARTICULO 8º - Otorgar en cada Concurso de BRINCO del mes de FEBRERO de 2004, DIEZ (10) PREMIOS ADICIONALES que serán asignados mediante un sorteo electrónico a realizarse a continuación del sorteo habitual y en el que participarán todos los tickets de apuestas del respectivo sorteo.

ARTICULO 9º - Cada uno de los premios adicionales dispuestos en el artículo anterior será de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) los que serán abonados a los ganadores en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una, libre de los gravámenes establecidos por las Leyes Nros. 20.630, 23.351 y 24.800.

ARTICULO 10º - La suma necesaria para alcanzar el mínimo para premios establecido en los artículos 4º y 7º, como los importes destinados para premios más gravámenes a que refieren los artículos 8º y 9º, serán tomados del Fondo de Reserva para Premios Especiales del Quini-6.

ARTICULO 11º - Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 21 de Enero de 2004.

ENRIQUE A. UCEDO  
Director General  
Caja De Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMACION DE LAS MODALIDADES DE "QUINI-6" "TRADICIONAL" "REVANCHA" Y "SIEMPRE SALE"  
MES: FEBRERO DE 2004

| CONCURSO | FECHA    | HORA   | FECHA DE  | ENTREGA  | PRECIO  | APUESTAS |         |
|----------|----------|--------|-----------|----------|---------|----------|---------|
| NUMERO   | DE       | SORTEO | PRESCRIP. | DE       | DE      | CON      | CON S.  |
|          | SORTEO   |        |           | ACIERTOS | TRADIC. | REVANCHA | SALE    |
| 1078     | 01/02/04 | 21,30  | 16/02/04  | 23/02/04 | \$ 2,00 | \$ 3,00  | \$ 4,00 |

|      |          |       |          |          |         |         |         |
|------|----------|-------|----------|----------|---------|---------|---------|
| 1079 | 04/02/04 | 21,30 | 19/02/04 | 01/03/04 | \$ 2,00 | \$ 3,00 | \$ 4,00 |
| 1080 | 08/02/04 | 21,30 | 23/02/04 | 01/03/04 | \$ 2,00 | \$ 3,00 | \$ 4,00 |
| 1081 | 11/02/04 | 21,30 | 26/02/04 | 08/03/04 | \$ 2,00 | \$ 3,00 | \$ 4,00 |
| 1082 | 15/02/04 | 21,30 | 01/03/04 | 08/03/04 | \$ 2,00 | \$ 3,00 | \$ 4,00 |
| 1083 | 18/02/04 | 21,30 | 04/03/04 | 15/03/04 | \$ 2,00 | \$ 3,00 | \$ 4,00 |
| 1084 | 22/02/04 | 21,30 | 08/03/04 | 15/03/04 | \$ 2,00 | \$ 3,00 | \$ 4,00 |
| 1085 | 25/02/04 | 21,30 | 11/03/04 | 22/03/04 | \$ 2,00 | \$ 3,00 | \$ 4,00 |
| 1086 | 29/02/04 | 21,30 | 15/03/04 | 22/03/04 | \$ 2,00 | \$ 3,00 | \$ 4,00 |

PREMIO EXTRA: En todos los concursos cuyos sorteos se realizarán durante el mes de FEBRERO de 2004, se ha establecido otorgar un PREMIO EXTRA de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000).

HORARIOS DE RECEPCION DE APUESTAS:  
SORTEO DIA MIERCOLES:

- SISTEMA OFF LINE: MIERCOLES 13,15 horas.
- SISTEMA ON LINE: MIERCOLES 18,00 horas.

SORTEO DIA DOMINGO:

- SISTEMA OFF LINE: SABADO 20,15 horas.
- SISTEMA ON LINE: SABADO 20,30 horas.

SANTA FE, 2 Enero de 2004.

## ANEXO II

### PROGRAMACION DE CONCURSOS DE LA MODALIDAD DE QUINI-6 "BRINCO"

MES: FEBRERO de 2004

| CONCURSO<br>NUMERO | FECHA DE<br>SORTEO | HORA DE<br>SORTEO | FECHA DE<br>PRESCRIP. | ENTREGA<br>ACIERTOS | PRECIO DE APUESTA |
|--------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|
| 203                | 01/02/04           | 21,00             | 16/02/04              | 23/02/04            | \$ 1,00           |
| 204                | 08/02/04           | 21,00             | 23/02/04              | 01/03/04            | \$ 1,00           |
| 205                | 15/02/04           | 21,00             | 01/03/04              | 08/03/04            | \$ 1,00           |
| 206                | 22/02/04           | 21,00             | 08/03/04              | 15/03/04            | \$ 1,00           |
| 207                | 29/02/04           | 21,00             | 15/03/04              | 22/03/04            | \$ 1,00           |

MUY IMPORTANTE: En cada concurso del mes de FEBRERO de 2004, mediante un sorteo electrónico en el que participarán todos los tickets intervinientes en el concurso que se trate, se otorgarán DIEZ (10) premios adicionales de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cada uno, los que se abonarán a los ganadores en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una.

HORARIOS DE CIERRE DE RECEPCION DE APUESTAS:

- SISTEMA OFF LINE: SABADO 20,15 horas.
- SISTEMA ON LINE: SABADO 20,30 horas.

SANTA FE, 21 de Enero de 2004.

ENRIQUE A. UCEDO  
Director General  
Caja De Asistencia Social

